

# Clínicas jurídicas: un modelo académico innovador



Las clínicas jurídicas son actividades académicas que surgen en las universidades y ofrecen una alternativa en la enseñanza del derecho, de manera que se complementa la tradicional teórica y abstracta de las disciplinas jurídicas con otra aplicada a casos concretos y a la práctica en situaciones reales.

La educación clínica *permite estudiar y conocer el derecho* basándose en casos *prácticos*, lo que hace del alumno un protagonista en la búsqueda de soluciones jurídicas para casos relevantes de su sociedad y posibilita que la Universidad actúe en favor de la transformación de la realidad.

Es un tipo de enseñanza que *acerca la academia legal a la realidad social* de las comunidades a las que sirve. Desde la clínica, los estudiantes y graduados de Derecho pueden llevar adelante el asesoramiento o la representación legal en casos reales que reclamen la

aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos y otras herramientas esenciales para la formación de los profesionales del derecho, como la escucha activa, la retórica, el análisis de problemas, las herramientas de estrategia procesal, etc.

Las clínicas jurídicas *sirven también para detectar carencias reguladoras* en ámbitos propios de aplicación del derecho o prácticas abusivas, ilegítimas o ilegales de la Administración, del Poder Judicial, del mundo empresarial o de cualquier otro ámbito social que requieran mejores instrumentos legales de ordenación porque sean limitativas o restrictivas de derechos fundamentales.

Son pues una herramienta útil para detectar disfunciones del ordenamiento y, por lo tanto, crean un ámbito propicio para la detección de nuevos campos de investigación y de innovación jurídica.

Las clínicas jurídicas integran a los estudiantes de Derecho en una sociedad con problemas y desigualdades, lo que permite que se desarrolle su *conciencia social* y que perciban su función como elementos esenciales en el *servicio público de justicia fomentando la responsabilidad social y ética en el ejercicio profesional*.

Las clínicas ofrecen asistencia jurídica gratuita a aquellos que no dispongan de recursos, mejoran la concienciación y defensa de los derechos de los ciudadanos en los sectores más deprimidos, fomentan la cultura de defensa de los derechos humanos y contribuyen al avance de las agencias institucionales de democratización de las regiones donde actúan.

Este enfoque innovador de enseñanza jurídica se ha introducido en nuestro país muy recientemente.

La Fundación Fernando Pombo ha creado, junto a la Universidad Carlos III de Madrid, una clínica jurídica para dar asistencia a la Asociación de Afectados por el Síndrome de Fatiga Crónica (SFC) y por el Síndrome de Sensibilidad Química Múltiple (SQM) de Madrid en los siguientes puntos:

- ✓ Apoyo en la posible reivindicación del reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad de su enfermedad ante el Ministerio de Sanidad.
- ✓ Apoyo en la posible reivindicación ante la Dirección General de la Seguridad Social del derecho al acompañamiento de enfermos durante la inspección sanitaria.
- ✓ Apoyo en la consecución de la tarjeta de minusvalía a los pacientes de SFC en la Comunidad de Madrid.